

**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE DATOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**PRESENTADA POR EL DR. GERARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anti -Corrupción de Jalisco,

Presente:

La presente propuesta de plan de trabajo sugiere una serie de acciones a realizarse desde la Dirección de Inteligencia de Datos del Sistema Estatal Anticorrupción del Gobierno del Estado de Jalisco. Dichas acciones se presentarán como propuestas de iniciativas ante el Comité Coordinador, para que sean evaluadas y aprobadas. También se pretenderá producir informes periódicos, sobre el progreso de las actividades de la Dirección.

Las actividades propuestas estarán orientadas en los siguientes ejes de acción:

- 1. Estrategia de comunicación con el público en general mediante el uso de redes sociales.**  
Una de las componentes principales del combate a la corrupción se refiere al acceso a la información de la normatividad por parte del público en general. Por ello se pretenderá utilizar las redes sociales como mecanismo de divulgación de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en lo referente al combate a la corrupción y demás actividades realizadas por el Sistema Estatal Anticorrupción. Se propondrá además la creación de material multimedia de fácil acceso, con la intención de educar a la ciudadanía.
- 2. Estrategia de comunicación y asesoría hacia las instancias de gobierno.**  
Uno de los frentes más importantes del combate a la corrupción consiste en la capacitación de los servidores públicos que trabajan en las distintas instancias de gobierno. Se propondrá crear un mecanismo de capacitación utilizando medios electrónicos, para los servidores públicos del gobierno del estado. Adicionalmente, se propondrá que la Dirección de Inteligencia de Datos, proporcione asesoría en el desarrollo de procesos y adquisición de datos digitales de las distintas instancias gubernamentales.
- 3. Establecimiento de un esquema de bases de datos en cooperación con diferentes instancias gubernamentales.**  
Se propondrán estrategias de cooperación, para la obtención, captura y procesamiento de datos de distintas instancias gubernamentales del estado, así como se buscará la integración con instancias de otros estados como parte de la estrategia del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 4. Alineación con disposiciones legales estatales, nacionales e internacionales.**  
Se propondrán al comité coordinador estrategias de adquisición almacenamiento y manejo de datos, acorde con las distintas disposiciones legales aplicables, en el ámbito estatal, nacional e internacional.
- 5. Procuración de recursos.**  
Se buscará mediante distintos mecanismos, obtener recursos disponibles para programas de combate a la corrupción basados en Tecnologías de la Información, a fin de expandir las capacidades operativas de la Dirección de Inteligencia de Datos.

**6. Establecimiento de colaboraciones con la academia.**

Se procurará la vinculación con Universidades y Centros de Investigación a fin de obtener recursos humanos capacitados en el uso de las Tecnologías de la Información, para la generación de modelos y análisis de datos de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Inteligencia de Datos. Se buscará el desarrollo de proyectos de Tesis de posgrado, realizando actividades de investigación en beneficio de la Dirección.

**7. Establecimiento de colaboraciones con la iniciativa privada.**

Se propondrán estrategias que faciliten la captura de información y garanticen la veracidad de esta, a fin de que las instancias privadas que reciben fondos gubernamentales puedan de forma fácil y oportuna proporcionar información sobre el uso de los recursos asignados, en pro de facilitar el trabajo de auditoría del Sistema Estatal Anticorrupción y de las mismas instancias privadas.

**8. Desarrollo de políticas de privacidad y confidencialidad de la información.**

Se propondrán políticas para garantizar la privacidad y la confidencialidad de las bases de datos generadas y/o administradas por la Dirección de Inteligencia de Datos.

**9. Generación de modelos para la identificación de actos de corrupción.**

Utilizar técnicas de Inteligencia Artificial, para la generación de Modelos computacionales a partir de la información disponible en las bases de datos de la Dirección y otras instancias colaboradoras, que permitan identificar potenciales actos de corrupción, a fin de generar las denuncias a las instancias jurídicas correspondientes. Cada modelo se orientará a la identificación de un tipo de actividad de corrupción en particular. Los objetivos de identificación de los modelos se discutirán para su aprobación y priorización ante la Secretaría Ejecutiva del Comité Coordinador.

**10. Apoyo técnico al Comité Coordinador.**

La Dirección de Inteligencia de Datos proporcionará modelos y análisis que ayuden en la toma de decisiones del Comité Coordinador.

Las actividades a realizar por parte de la Dirección de Inteligencia de Datos se programarán por etapas como se describe a continuación:

1. Diagnóstico (3 meses)  
Desarrollo de métricas, evaluación de las bases de datos disponibles, evaluación de recursos humanos y de infraestructura, así como de capacidades jurídicas y obligaciones de la Dirección de Inteligencia de Datos.
2. Planeación y diseño de estrategias (3-6 meses)  
Basado en los resultados de la Etapa de Diagnóstico en conjunción con las instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, se generará un plan de actividades detallado, siguiendo los 10 Ejes de Acción mencionados anteriormente.
3. Implementación (Ciclos Trimestrales)  
Basado en la estrategia generada en la Etapa de Planeación, se crearán periodos trimestrales de implementación.
4. Evaluación (Ciclos Trimestrales)  
Se realizarán de forma trimestral, a fin de evaluar los objetivos correspondientes al periodo anterior de la Etapa de Implementación, utilizando las métricas definidas en la Etapa de Diagnóstico.

Agradezco de antemano su atención ante la presente propuesta de plan de trabajo y le solicito que en caso de cualquier duda o necesidad adicional de información no dude en contactarme.

Atentamente:

1 

Dr. Gerardo Rodríguez Hernández

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.